

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS/BLENDED INTENSIVE PROGRAMS (BIPs)

En relación a la Resolución Rectoral, número 466/2024 de fecha 18 de abril de 2024 por la que se convocan ayudas Erasmus+ para participar en Programas Intensivos Combinados organizados por las universidades europeas socias de la Universidad de Extremadura (UEx) y otras instituciones en el marco del citado Programa:

1. El punto referido al **Apoyo individual del apartado 4.1 Apoyo individual para estudiantes** queda redactado como sigue:
“Los participantes recibirán una ayuda económica como contribución a sus gastos de estancia de acuerdo a su período de estancia, conforme a los siguientes criterios:
 - **Apoyo individual:** Los estudiantes que realicen movilidades físicas de corta duración a cualquier país recibirán un importe base mínimo de 70€/día o máximo de 79€/día”.
2. El primer párrafo del apartado **4.3 Ayudas de Viaje** queda redactado como sigue:
“Los estudiantes con menos oportunidades y el personal de la Universidad de Extremadura recibirán una contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre el centro de adscripción de la UEx y el lugar en el que se desarrolle la estancia. El cálculo del “trayecto principal” será en kilómetros en línea recta, no en tiempo invertido, de un viaje de ida o vuelta a la localidad sede de la institución de acogida”.

SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES



Cofinanciado por la Unión Europea



Código Seguro De Verificación	qSLYVy57wnP/nLWy1/L4DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	05/06/2024 11:24:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qSLYVy57wnP/nLWy1/L4DQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

